

cambio de Guarda de fecha 11 de agosto de 2005 del menor F. y M. N.C., expediente núm. 29/00/0044-0249/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de notificación de plazo de diez días hábiles para alegaciones a doña María del Carmen Bernanl Moreno.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Bernanl Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de notificación de plazo de diez días hábiles para alegaciones de fecha 15 de septiembre 2005 del menor S.B.J.M., expediente núm. 29/05/0255/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a doña Damaris Pavón Vega.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a doña Damaris Pavón Vega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de agosto de 2005 por la que se comunica el Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo, referente al menor A.P.V., expediente núm. 29/05/0185/00.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a don Francisco Javier Sánchez Carmona y doña María del Mar Casado Bellido.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Sánchez Carmona y doña María del Mar Casado Bellido, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 23 de junio de 2005 del menor Y.S.C., expediente núm. 29/05/0230/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de Guarda a don José Antonio Gallego Aragón y doña M.^a Soledad Martín Moreno.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Gallego Aragón y doña M.^a Soledad Martín Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de Guarda de fecha 11 de agosto de 2005 del menor J.A.G. M., expediente núm. 29/96/0198/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de notificación plazo de diez días hábiles para alegaciones a don Manuel Senciales Vera.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Senciales Vera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de notificación plazo de diez días hábiles para alegaciones de fecha 15 de septiembre 2005 del menor S.B.JM., expediente núm. 29/05/0255/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía.

Con fecha 29 de junio de 1999, se aprobó la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, cuyo objeto lo constituye la defensa de los montes o terrenos forestales frente a los incendios y proteger a las personas y a los bienes por ellos afectados, promoviendo la adopción de una política activa de prevención, la actuación coordinada de todas las Administraciones en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales y la restauración de los terrenos incendiados, así como el entorno y medio natural afectado.

La citada Ley 5/1999, y más concretamente su artículo 37, expresa que por Decreto del Consejo de Gobierno se aprobarán las directrices y contenido del Plan de Emergencia por Incendios Forestales. En desarrollo de dicha Ley se dictó el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en el que se regulan los aspectos que por su naturaleza, alcance o contenido exigen su especificación o precisión técnica, de conformidad con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de montes y medio ambiente.

Por otra parte, el Decreto 247/2001, derogaba expresamente el Decreto 470/1994, de Prevención de Incendios Forestales, con la excepción de la fijación de las Epocas de Peligro contenidas en el artículo 2 y la delimitación de Zonas de Peligro del Anexo I.

Este Proyecto de Decreto procede a la declaración de nuevas Zonas y Epocas de Peligro, y consecuentemente, a la derogación del citado artículo 2 y Anexo. Todo ello atendiendo

a las condiciones establecidas en los artículos 5 y 6, de la Ley 5/1999, y a otros elementos que inciden de manera importante en la planificación de la defensa contra los incendios.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía a los efectos de la tramitación del citado Plan.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el período de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Gestión del Medio Natural; Avda. de Manuel Siurot, 50-planta baja, 41071-Sevilla) y en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente y a través de internet en la página web de la Consejería cuya dirección es www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- El Director General (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a don Emilio Orejuela Herruzo la Resolución recaída en el expediente 618/05, por la que se segregan terrenos del coto de caza matrícula SE-10977.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución recaída en el expediente 618/05, por la que se estima la segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10977, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 20.7.2005, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima que la publicación de datos referentes a los propietarios de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.